

CÓRDOBA, 08 NOV 2023.-

**VISTO:**

*La carrera universitaria de pregrado "Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos" y su plan de estudios creadas por medio de la Resolución Rectoral N° 285/2023;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N°285/2023 se creó la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos a dictarse en el Programa especial de vinculación tecnológica y de educación continua con sectores socio productivos.*

*Que en la referida resolución se aprueba el plan de estudios en el cual se consigna la malla curricular.*

*Que a los fines de la construcción de la trayectoria formativa en la carrera por parte del estudiante, corresponde establecer el plan de correlatividades entre las diferentes unidades curriculares que integran el plan de estudios.*

*Que EL Programa especial de vinculación tecnológica y de educación continua con sectores socio productivos eleva un proyecto de correlatividades de unidades el cual cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica.*

*Que en este sentido corresponde hacer lugar y aprobar el régimen de correlatividades de unidades curriculares que integran el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos creada por Resolución Rectoral N° 285/2023.*

*Que siendo la Universidad Provincial de Córdoba la autoridad máxima en materia de educación universitaria conforme lo establece la Ley N° 9375 y modificatoria en su art. 2°: La Universidad Provincial de Córdoba se integra al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.”*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877, y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, el régimen de correlatividades de unidades curriculares, que en Anexo se acompaña y forma parte de la presente resolución,

*de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos creada por Resolución Rectoral N°285/2023 que se dicta bajo el ámbito del Programa especial de vinculación tecnológica y de educación continua con sectores socio productivos.*

**Artículo 2°:** **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 0304.-**



Mgter. Jorge O. Jaimez  
Rector Normalizador  
Universidad Provincial de Córdoba

**Anexo**  
**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**  
**RECTORADO**

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS**

**Régimen de correlatividades válido para la Resolución Rectoral N°  
0285/2023**

<b>Unidad curricular</b>	<b>Para cursar</b>	<b>Para rendir</b>
07-Producción de videojuegos 2	<b>Regularizada</b> 04-Producción de videojuegos 1	<b>Aprobada</b> 04-Producción de videojuegos 1
10-Programación de entornos virtuales 2	<b>Regularizada</b> 01-Programación de entornos virtuales 1	<b>Aprobada</b> 01-Programación de entornos virtuales 1
11-Arte digital 2	<b>Regularizada</b> 02-Arte digital 1	<b>Aprobada</b> 02-Arte digital 1
12-Diseño de videojuegos 2	<b>Regularizada</b> 03-Diseño de videojuegos 1	<b>Aprobada</b> 03-Diseño de videojuegos 1
13-Taller grupal 2	<b>Regularizada</b> 08-Taller grupal 1 <b>Aprobada</b> 06-Taller individual	<b>Aprobada</b> 06-Taller individual

  
Mgter. Jorge O. Jaimez  
Rector Normalizador  
Universidad Provincial de Córdoba